



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

07 ENE 2014

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0320

Expediente N° 7333-P-13-02369

...///

Que actualmente en el mercado laboral se requiere titulación superior y capacitación como requisitos indispensables para la inserción de agentes en el mundo del trabajo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la carrera **TECNICATURA SUPERIOR EN SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL**, cuyo Plan de Estudios obra en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

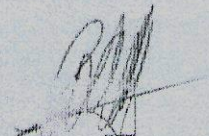
Artículo 2do.- Autorícese a implementar el Plan de Estudios de la Carrera **TECNICATURA SUPERIOR EN SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL** a partir del ciclo lectivo 2014, a término por dos cohortes al Instituto PT-166 Escuela Superior de **Administración y Producción Animal**, previa autorización expresa para matricular de la Dirección de Educación Privada.

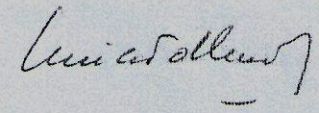
Artículo 3ro.- Establézcase que la carrera del precedente artículo no requerirá imputación presupuestaria de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 4to.- Tramítese, por intermedio de la Dirección de Educación Superior, el reconocimiento de la validez nacional de la carrera aprobada, en acuerdo con lo determinado por el Ministerio de Educación.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones




LIVIA SÁNCHEZ DE GARRO
Subsecretaria de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARIA INÉS ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA